



**RADICADO No. 2007-01104-00**

Bucaramanga, 14 de julio de 2021

**TRASLADO:** De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintiuno (21) de julio del dos mil veintiuno (2021).



XIMENA ALEXANDRA GÓMEZ BONILLA  
Secretaria